



DATOS DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA

CONSEJERÍA/ORGANISMO CONTRATANTE: Dirección Provincial de Educación de Palencia

CÓDIGO EXPEDIENTE: A2024/006871 **TIPO CONTRATO:** Obras
TÍTULO EXPEDIENTE: Nuevo edificio para albergar ciclo formación profesional en el IES Trinidad Arroyo (Palencia).
OBJETO DEL CONTRATO: Nuevo edificio para albergar ciclo formación profesional en el IES Trinidad Arroyo (Palencia).
TIPO DE TRAMITACIÓN: Ordinaria **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:** Procedimiento abierto simplificado
TRAMITACIÓN ECONÓMICA: Normal
UNIDAD PROMOTORA: Sección de Gestión Económica y Contratación

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD: La Consejería de Educación tiene previsto implantar un nuevo Ciclo Formativo de Técnico en Soldadura y Calderería perteneciente a la familia profesional de Fabricación Mecánica. Dado que las instalaciones existentes en el I.E.S. Trinidad Arroyo de Palencia no cuentan con espacios suficientes, se proyecta una nueva edificación que albergue los talleres y aula necesarios para el mencionado ciclo.

DETALLE PRESUPUESTARIO

Anualidad	Aplicación presupuestaria	Centro Gestor	Presupuesto sin IVA	IVA	Presupuesto total
2024	G/322A02/62100/4	07024001	551.652,89 €	115.847,10 €	667.499,99 €
2025	G/322A02/62100/4	07024001	551.652,89 €	115.847,11 €	667.500,00 €
TOTAL					1.334.999,99 €

PLAZOS DEL CONTRATO

DURACIÓN DEL CONTRATO: 7 meses desde la fecha del acta de comprobación del replanteo con resultado positivo.

PRÓRROGAS CONVENCIONALES: No

PLAZOS PARCIALES: No

REVISIÓN DE PRECIOS

REVISIÓN DE PRECIOS: No



RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Autorizado el crédito para la ejecución de la obra de **AMPLIACIÓN PARA LA IMPLANTACIÓN DE CICLO FORMATIVO EN I.E.S. "TRINIDAD ARROYO" DE PALENCIA**

Visto lo dispuesto en los artículos 61, 116 y siguientes de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

Considerando la atribución de competencias conferidas por la ORDEN EDU/470/2023, de 3 de abril (BOCyL de 18 de abril de 2023), por la que se delegan en la Dirección Provincial de Educación de Palencia las facultades que la legislación vigente atribuye a la Consejería de Educación como órgano de contratación, incluidas las de aprobación del gasto, respecto de los contratos de obra y asistencia técnica necesarios para la ejecución de las obras de **AMPLIACIÓN PARA LA IMPLANTACIÓN DE CICLO FORMATIVO EN I.E.S. "TRINIDAD ARROYO" DE PALENCIA**

Visto que el expediente consta de los siguientes documentos:

- Delegación de facultades para la contratación y seguimiento de la obra y servicios complementarios
- Documento RT
- Autorización de crédito de la Dirección General de Centros, Planificación y Ordenación Educativa
- Pliego de cláusulas administrativas particulares.
- Proyecto de obra
- Informe de supervisión de proyecto de ejecución
- Resolución de aprobación del proyecto
- Acta replanteo previo del proyecto
- Certificado de disponibilidad de terrenos necesarios para la ejecución del proyecto
- Informe justificativo de la necesidad e idoneidad del contrato y de elección del procedimiento
- Memoria justificativa del contrato
- Propuesta de inicio del expediente de contratación
- Resolución de inicio del expediente de contratación
- Informe asesoría jurídica
- Informe de fiscalización previa del expediente
- Propuesta de aprobación del pliego de cláusulas administrativas, del gasto y del expediente de contratación

RESUELVO:

La aprobación del pliego de cláusulas administrativas particulares, del gasto con cargo a la aplicación presupuestaria y anualidad indicadas, así como del expediente de contratación, mediante PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO conforme a lo dispuesto en los artículos 131 y 159 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el ejercicio 2024 para financiar las obligaciones derivadas del mismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110 del Real Decreto Legislativo 3/2011 y artículo 2 de la Orden HAC/1430/2003, de 3 de noviembre, sobre tramitación anticipada de expedientes de gastos, en relación con el artículo 117 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de Hacienda del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León.

El Director Provincial de Educación
P.D. ORDEN EDU/470/2023 de 3 de abril (BOCyL N° 73, de 18 de abril de 2023)

